



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/COP/9/21/Rev.1  
9 de abril de 2008

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Novena reunión

Bonn, 19–30 de mayo de 2008

Tema 4.13 de las anotaciones al programa provisional \*

### COOPERACIÓN CON OTROS CONVENIOS Y ORGANIZACIONES E INICIATIVAS INTERNACIONALES Y PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS

*Nota revisada del Secretario Ejecutivo*

#### I. INTRODUCCIÓN

1. La Conferencia de las Partes ha indicado continuamente la importancia de la cooperación y la sinergia con otras organizaciones, convenios, iniciativas y procesos, así como con las partes interesadas de los grupos más importantes, para el logro de los objetivos del Convenio, tal como se reconoció en el Plan estratégico, adoptado mediante la decisión VI/26 y, en particular, de sus objetivos 1.2, 1.3 y 4.4.

2. Al reconocer la necesidad de una mayor cooperación, la Conferencia de las Partes, en la decisión VIII/16, pidió a las Partes que facilitaran la cooperación entre los organismos internacionales, promovieran la integración de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en todos los sectores pertinentes y coordinaran los centros nacionales de coordinación y órganos científicos para todos los Convenios correspondientes. Durante el pasado bienio, la Secretaría duplicó sus esfuerzos para promover la cooperación con los organismos asociados; se firmaron 27 memorandos de entendimiento que pueden consultarse en el sitio web del CDB. La convocatoria de órganos del Convenio sobre la Diversidad Biológica en la sede de las Naciones Unidas en París, Ginebra y Roma, también facilitó la colaboración entre organismos.

3. La cooperación con otros órganos y grupos interesados constituye una parte integral de los diversos programas de trabajo del Convenio y asimismo se integra en las cuestiones intersectoriales. Por lo tanto, las áreas más importantes de cooperación se abordan en otros temas del programa y se tratan en otros documentos preparados para la novena reunión de la Conferencia de las Partes (véanse, en particular, UNEP/CBD/COP/9/19 y UNEP/CBD/COP/9/20). Por consiguiente, esta nota resume el progreso realizado en el trabajo pertinente (Sección II). Asimismo describe iniciativas sobre ciudades y diversidad biológica (Sección III) y la colaboración Sur-Sur (Sección IV). Y para finalizar, la Sección V presenta un proyecto de decisión para la consideración de la Conferencia de las Partes. Este documento se complementa con UNEP/CBD/COP/9/21/Add.1, que trata la labor destinada a hacer intervenir al sector privado, como seguimiento de la decisión VIII/17.

---

\* UNEP/CBD/COP/9/1.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

**II. APPLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS EN LA OCTAVA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CON RESPECTO A LA COOPERACIÓN CON OTROS ORGANISMOS**

**A. Cooperación entre las Convenciones de Río**

4. En su octava reunión, la Conferencia de las Partes volvió a poner el énfasis en la importancia del Grupo de enlace conjunto e hizo un llamamiento para aumentar la coordinación entre las tres Convenciones de Río, mediante: (i) la creación de opciones para actividades que las Secretarías pongan en práctica conjuntamente, (ii) una evaluación de los obstáculos, las lecciones aprendidas y las consecuencias en los recursos de opciones adicionales, y (iii) la movilización de más recursos para apoyar los acuerdos de enlace conjunto entre las Convenciones de Río.

5. Para apoyar estas actividades, el Secretario Ejecutivo preparó, para ser consideradas por el Grupo de enlace conjunto, opciones destinadas a actividades de apoyo mutuo para las Secretarías, Partes y otros organismos pertinentes, con el fin de promover sinergias entre las Convenciones de Río.

6. El Grupo de enlace conjunto decidió, en su séptima reunión, celebrada en Bonn, el 7 de junio de 2007, considerar opciones para actividades destinadas a las Secretarías y convino en preparar, para su octava reunión, un estudio de viabilidad de las actividades propuestas y un análisis de las consecuencias en los recursos asociadas con la aplicación.

7. En su octava reunión, celebrada el 12 de septiembre 2007, en los márgenes de la reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Grupo de enlace conjunto acordó poner en práctica una serie de actividades y considerar otras, tal como figura en UNEP/CBD/COP/9/3.

8. Durante el bienio aumentó más la colaboración entre las Secretarías de las Convenciones de Río con respecto a las cuestiones relativas a la comunicación, educación y conciencia pública. Las tres Convenciones de Río siguieron produciendo conjuntamente su calendario y distribuyéndolo entre sus respectivas redes. Como miembro del Comité oficioso asesor para la comunicación, educación y conciencia pública (CEPA, por su sigla en inglés), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Secretaría recibe información y es un socio regular en la aplicación del programa de trabajo para CEPA, donde corresponda su colaboración. Este año, la Secretaría de la CMNUCC organizó un taller sobre comunicación, educación y herramientas basadas en la web, en el cual se exploraron las posibilidades de un trabajo conjunto.

9. El Grupo de enlace conjunto convino además en producir dos publicaciones: (i) sobre bosques, diversidad biológica, cambio climático y degradación del suelo y (ii) sobre adaptación, diversidad climática y degradación del suelo. Dichas publicaciones fueron lanzadas en un acontecimiento organizado en forma conjunta que tuvo lugar en los márgenes de la decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC. Asimismo en ese acto, las Convenciones de Río lanzaron su calendario de 2008. La novena reunión del Grupo de enlace conjunto se celebrará en Bonn, en los márgenes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes, y será presidida por el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

10. El Secretario Ejecutivo también convocó, en colaboración con el Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD), un Taller sobre sinergia regional para América Latina y el Caribe en materia de diversidad biológica agrícola en tierras áridas y subhúmedas. Los resultados de esta reunión, que se celebró en Antigua y Barbuda, del 20 a 23 de noviembre de 2006, contribuyeron a determinar los obstáculos que impiden el logro de la meta de 2010 en las tierras áridas y subhúmedas, tal como figura en UNEP/CBD/COP/9/19.

11. Con el fin de aumentar la sensibilización de los participantes en la Conferencia de las Partes en las otras Convenciones de Río sobre las cuestiones de diversidad biológica, el Secretario Ejecutivo organizó una serie de acontecimientos paralelos en las decimosegunda y decimotercera reuniones de la

Conferencia de las Partes y en la vigésimo séptima reunión de los órganos subsidiarios de la CMNUCC, en la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y en la quinta reunión del Comité de Revisión de la Aplicación del Convenio del UNCCD.

***B. Cooperación entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica***

12. En la decisión VIII/16, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito el trabajo preparado en forma conjunta por las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) y la Convención del Patrimonio Mundial sobre las opciones para aumentar la cooperación entre las diferentes convenciones relacionadas con la diversidad biológica (UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.2), y alentó al Grupo de enlace a abordar elementos concretos de una serie de cuestiones. Asimismo la Conferencia de las Partes también notó la necesidad de una mayor cooperación entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica no sólo al nivel de su respectivas Secretarías, sino también de sus respectivos órganos científicos y técnicos.

13. La quinta reunión del Grupo de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica se celebró en Gland, Suiza, en septiembre de 2006 y fue presidida por Ramsar. La Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura aceptó la invitación de unirse al Grupo de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica (decisión VII/16, párrafo 15). Asimismo se firmó un memorando de cooperación entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Secretaría del Tratado. Además, el 21 de febrero 2008 se celebró en Roma una reunión oficiosa del OSACTT 13 y la oficina del Tratado.

14. Como respuesta al párrafo 6 de la decisión VII/26, el Grupo de enlace trató áreas donde una mayor colaboración y simplificación podrían reducir la carga tanto de las Partes contratantes como la de las Secretarías, a saber: armonización de la presentación de informes nacionales; aplicación en todas las convenciones de los marcos provisionales de objetivos, metas e indicadores para evaluar el avance realizado hacia la meta de diversidad biológica de 2010; uso de pautas elaboradas bajo un proceso por otros procesos; cooperación en la aplicación del programa de trabajo de áreas protegidas; gestión de conocimientos por parte de todas las convenciones; mecanismo de interoperabilidad; calendarios conjuntos; y representación conjunta en las reuniones.

15. Los Principios y Directrices de Addis Abeba para Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica son aplicados – al menos parcialmente – por la CMS y la CITES. Todas las convenciones están implicadas en redefinir los indicadores adoptados por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, inclusive la desagregación de conjuntos de datos para grupos elegidos específicos y las preparaciones para informar sobre el logro de la meta de 2010, mediante la tercera edición del Panorama Mundial de la Diversidad Biológica y otros materiales preparados durante el Año Internacional de la Diversidad Biológica, en 2010.

16. La colaboración entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar se encuentra especialmente avanzada en estos campos. En la decimotercera reunión del OSACTT se informó sobre el avance realizado entre las dos convenciones en materia de armonización de la presentación de informes nacionales (decisión VIII/20, párrafos 5 (b) a (d) (UNEP/CBD/OSACTT/13/5). Una vez terminado el análisis del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, los resultados serán examinados por ambas Secretarías con propuestas que se considerarán en las décimas reuniones de la Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar y del CDB. La labor de Ramsar sobre los indicadores (parcialmente en respuesta a la decisión VIII/15 párrafo 25) avanzó considerablemente gracias al trabajo realizado entre los períodos de sesiones por el Grupo de examen científico y técnico, que actualmente está preparando pautas provisionales pertinentes que se considerarán en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar. Este proceso ha considerado y mejorará la serie de indicadores, elaborada por el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Asimismo la Convención de Ramsar reconoció, promovió y utilizó dichas directrices como directrices voluntarias para

la evaluación de los impactos ambientales que incluyan la diversidad biológica (también reconocidas por la CMS) y las Directrices de Addis Abeba sobre Uso Sostenible.

17. En la recomendación XIII/4, el OSACTT reconoció el progreso hecho por la Convención de Ramsar al responder a las solicitudes de la Conferencia de las Partes y/o del OSACTT. El párrafo 3 a) observa el avance realizado de la Convención de Ramsar con respecto a la elaboración de criterios para la designación de sitios Ramsar (en respuesta a la decisión VII/4, párrafos 29) y 30); el párrafo 3 d) apoya el nuevo plan de trabajo conjunto entre los dos Convenios; y el párrafo 3 g) indica la importancia del agua, humedales, diversidad biológica y cambio climático, y recomienda que la Conferencia de las Partes invite a la Convención de Ramsar a expandir más su labor en este campo.

18. La Convención de Ramsar respondió positivamente a las invitaciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica de llevar a cabo ciertas tareas y considerar la adopción de las pautas pertinentes del CDB en varias áreas. No obstante, en su decimotercera reunión, el OSACTT no logró llegar a un consenso sobre la importancia y el valor de las pautas existentes adoptadas por la Convención de Ramsar en un área técnica en la cual se había pedido al OSACTT que contribuyera al Convenio. La próxima reunión del Grupo de enlace sobre diversidad biológica se celebrará en Bonn, en marzo de 2008, en los márgenes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes y será presidida por la CMS.

19. Como respuesta al párrafo 7 de la decisión VIII/16, que observa la necesidad de una mayor cooperación entre las Convenciones de Río y las convenciones relacionadas con la diversidad biológica más allá del nivel de sus Secretarías respectivas, es decir, también en el de sus respectivos órganos científicos y técnicos, el Secretario Ejecutivo, en colaboración con el PNUMA, organizó la primera reunión de presidentes de órganos subsidiarios de asesoramiento científico de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, en los márgenes de la decimosegunda reunión del OSACTT (1º de julio del 2007). La segunda reunión tendrá lugar en mayo de 2008, en Bonn, en los márgenes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes y la tercera reunión está programada para celebrarse en Barcelona, en octubre de 2008, en los márgenes del Congreso de la IUCN. Además se firmó un memorando de entendimiento con varias universidades.

### ***C. Cooperación con otras convenciones y acuerdos pertinentes***

20. Durante el período al que se refiere el informe, la Secretaría aumentó su cooperación con las convenciones regionales, como el Convenio de Berna.

21. En la decisión VIII/21, párrafo 7, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la División de Asuntos Marítimos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas (DOALOS) y otros organismos internacionales pertinentes, analizase y explorase más las opciones que impidan y mitiguen los impactos de algunas actividades en hábitats de determinados fondos marinos y diese a conocer los resultados en las reuniones futuras del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. Como respuesta, la Secretaría colaboró con la DOALOS preparando un documento de información denominado Options for Preventing and Mitigating the Impacts of Some Activities to Selected Seabed Habitats -- Opciones para impedir y mitigar los impactos algunas actividades en hábitats de determinados fondos marinos (UNEP/CBD/OSACTT/13/INF/13, que puede consultarse en <http://www.cbd.int/doc/meeting.aspx?mtg=OSACTT-13>).

22. La Secretaría copresidió, junto con la DOALOS, el Grupo especial de tareas sobre la diversidad biológica fuera de las zonas de jurisdicción nacional de ONU-Océanos, y presentó un informe conjunto sobre el progreso de las actividades del Grupo de tareas a la quinta reunión de ONU-Océanos, celebrada en la sede de la COI-UNESCO, en París, del 21 al 22 de mayo de 2007, bajo el tema 3 del programa - Informes de los grupos de tareas de ONU-Océanos.

23. La DOALOS participó asimismo en el Taller de expertos sobre criterios ecológicos y sistemas de clasificación biogeográfica para áreas marinas que requieren protección, del CDB, que tuvo lugar en las Azores, Portugal, del 2 al 4 de octubre de 2007.

24. La DOALOS contribuyó a la revisión por pares de los siguientes documentos del CDB: (i) Synthesis and Review of the best available scientific studies on priority areas for biodiversity conservation in marine areas beyond national jurisdiction --Síntesis y examen de los mejores estudios científicos disponibles sobre áreas prioritarias para la conservación de la diversidad biológica en áreas marinas que están fuera de la jurisdicción nacional -- (UNEP/CBD/OSACTT/13/INF/11, que puede consultarse en <http://www.cbd.int/doc/meeting.aspx?mtg=OSACTT-13>), y (ii) Development of an interactive map (IMap) and review of spatial databases containing information on marine areas beyond the limits of national jurisdiction --Elaboración de un mapa interactivo, IMap, y examen bases de datos parciales con información sobre áreas marinas que están fuera de la jurisdicción nacional (UNEP/CBD/OSACTT/13/INF/12, que puede consultarse en <http://www.cbd.int/doc/meeting.aspx?mtg=OSACTT-13>).

25. La Secretaría consultó ampliamente con las Secretarías de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización Mundial de Comercio (sobre el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias), así como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), con respecto a las lagunas existentes en el marco de las reglamentaciones internacionales relativas a las especies exóticas invasoras. El resultado de las consultas fue estudiado por el OSACTT en la decimotercera reunión y se refleja en la recomendación XIII/5 de dicho órgano. Además, las Secretarías se reunieron regularmente con la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para hacer avanzar el programa de trabajo conjunto de las dos convenciones (véase UNEP/CBD/COP/9/11). Las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria estudiaron el programa de trabajo conjunto durante la decimotercera reunión del OSACTT e incluyeron la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía en el programa de trabajo conjunto en lo relativo a las especies exóticas invasoras, mediante el intercambio de información de la lista de verificación de especies y la participación en el plan de la aplicación a nivel nacional de las especies que se consideran fitoparásitos.

26. La Secretaría sigue desempeñando una función activa en la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (CPF, por su sigla en inglés). Varios miembros de la CPF contribuyeron a la preparación de un estudio exhaustivo del programa de trabajo ampliado sobre la diversidad biológica de los bosques (UNEP/CBD/OSACTT/13/3) y su documentación de referencia (UNEP/CBD/OSACTT/13/INF/5, 6, 7). Un documento de información sobre el uso sostenible de los recursos basados en la flora y fauna silvestres, inclusive la carne de animal silvestre, se elaboró en conjunto con el Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR, por su sigla en inglés) (UNEP/CBD/OSACTT/13/INF/9), y también se elaboró un documento de información sobre enfoques intersectoriales para la conservación y la gestión sostenible de la diversidad biológica forestal, basado en datos provenientes de la Secretaría del FMAM y la FAO (UNEP/CBD/OSACTT/13/INF/8). La Secretaría participó en una Iniciativa científica y tecnológica conjunta sobre la función de los bosques en la adaptación al cambio climático bajo la dirección de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (IUFRO). Se intensificó también la colaboración en materia de los beneficios de la diversidad biológica de los nuevos mecanismos para reducir las emisiones provenientes de la deforestación y las degradaciones forestales. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica se reunió en tres oportunidades con la Unidad de Financiamiento del Carbono del Banco Mundial para tratar la integración de los aspectos de la diversidad biológica en el Fondo para reducir las emisiones de carbono mediante la protección de los bosques (FCPF, por su sigla en inglés) y organizó un acontecimiento paralelo conjunto sobre esta cuestión, en diciembre de 2007, en la decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC, que tuvo lugar en Bali. La Secretaría participó en dos diálogos estratégicos de la CPF, donde se trató una respuesta coordinada de la CPF a los nuevos desafíos y oportunidades que crea el cambio climático en el sector forestal. El Director del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica acordaron cooperar de diversas maneras, inclusive colaborando estrechamente para las celebraciones del Año Internacional de la Diversidad Biológica (2010) y el Año Internacional de los Bosques (2011).

**D. Cooperación con otros órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y otras agencias intergubernamentales**

27. Para aumentar la colaboración interinstitucional, se estableció un Grupo de tareas con los jefes de organismos para 2010. La primera reunión de dicho grupo se celebró en Gland, en septiembre de 2006 y fue presidida por la IUCN. En octubre de 2007 se firmó un memorando de entendimiento con cuatro comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas destinado a integrar la diversidad biológica en los procesos regionales. En su octava reunión, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito la continua cooperación con UNESCO y la FAO. Se ha fortalecido la cooperación con estos dos organismos especializados de las Naciones Unidas, que fueron anfitriones de la decimosegunda y decimotercera reuniones del OSACTT, respectivamente.

28. Continúa la estrecha cooperación con la FAO en el programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica. La FAO hizo una importante contribución al estudio exhaustivo de este programa de trabajo, que fue considerado en la decimotercera reunión del OSACTT, y cuyo resultado se refleja en la recomendación XIII/1 de dicho Órgano. Se trabaja activamente por el traslado de un miembro del personal de la FAO a la Secretaría.

29. Como consecuencia de la reunión con el Director General de la UNESCO, la Secretaría prepara un memorando de cooperación con ese organismo, relativo a la celebración del Año Internacional de la Diversidad Biológica en 2010, a la educación, el Programa sobre el hombre y la biosfera y las vinculaciones entre la diversidad biológica, los conocimientos tradicionales e indígenas y la diversidad cultural.

30. Continúa la cooperación con el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO y el Programa de pequeños subsidios del FMAM sobre la aplicación del programa de trabajo relativo a áreas protegidas bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Dentro de este contexto, la Secretaría también explora la posibilidad de vincular la labor del CDB sobre áreas protegidas y cambio climático al trabajo en colaboración entre UNESCO y el Stockholm Resilience Centre de la Universidad de Estocolmo, que analiza la resistencia de los ecosistemas y la dinámica entre los servicios de los ecosistemas, el cambio climático y el progreso económico en las reservas de la biosfera.

31. En una reunión con el Director General de la UNCTAD, se trató la posibilidad de incluir la diversidad biológica como un tema principal del informe sobre el desarrollo de la UNCTAD de 2010. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo fue coanfitriona del Grupo especial de expertos técnicos del CDB sobre transferencia de tecnología, en septiembre de 2007 en Ginebra. Continúa una estrecha colaboración con la Iniciativa BioTrade de la UNCTAD, sobre la promoción de mercados para los bienes basados en la diversidad biológica que se producen de manera sostenible.

32. Durante el período al que se refiere el informe, la Secretaría aumentó su cooperación con el PNUMA como organismo anfitrión, así como con sus oficinas regionales y delegaciones. Los 20 altos funcionarios del PNUMA, entre ellos, el Director Ejecutivo y el Director Ejecutivo Adjunto, y de la UNON visitaron la Secretaría. El PNUMA también fue coanfitrión del mencionado Grupo especial de expertos técnicos sobre transferencia de tecnología. Además, existe una estrecha colaboración con la iniciativa de cuatro años del PNUMA para evaluar los impactos de las políticas comerciales en la diversidad biológica agrícola en seis países de África, el Caribe y el Pacífico. Esta iniciativa responde al pedido de la Conferencia de las Partes de analizar los impactos que tiene la liberalización del comercio en la diversidad biológica agrícola, expresado en la decisión VII/3, párrafo 6. Asimismo hay una estrecha colaboración con la iniciativa del PNUMA/la IUCN para investigar la viabilidad de escalonar los pagos por los servicios ecológicos a un nivel internacional, respondiendo a las solicitudes y a la invitación expresada en la decisión VIII/26, párrafos 6 y 8.

33. En la reunión con el Administrador del PNUD se trataron los modos de aumentar la colaboración con ese organismo. Se están terminando los elementos de un memorando de entendimiento con el PNUD que podría incluir el traslado de un oficial de enlace del PNUD y de aumentar el apoyo a las Partes en lo

relativo a la aplicación del Convenio. Los centros de coordinación regionales sobre la diversidad biológica del programa del PNUD-FMAM en prácticas energéticas y ambientales contribuyen en todos los talleres regionales y subregionales de creación de capacidad sobre estrategias y planes de acción nacionales relativos a la diversidad biológica.

34. Existe una continua colaboración con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y su Grupo de trabajo sobre aspectos económicos de la diversidad biológica, con vistas a asegurar programas de trabajo compatibles. Mediante su examen de la aplicación de la recomendación del Consejo de la OCDE sobre el uso de instrumentos económicos en políticas relativas a la diversidad biológica, la OCDE contribuyó a un estudio exhaustivo del programa de trabajo sobre incentivos que emprenderá la novena reunión de la Conferencia de las Partes (véase UNEP/CBD/COP/9/12/Add.2).

35. A la luz del nuevo impulso que está tomando la cuestión del cambio climático, los agentes de comunicación de todo el sistema de las Naciones Unidas (UNEP, OMM, Banco Mundial, FMAM, PNUD, IPCC, CMNUCC, CDB, y los departamentos de información pública de las ONG) se reunieron en Ginebra el 1º y 2 de 2007 para determinar la manera eficaz de responder a las oportunidades y desafíos que presenta el cambio climático. La reunión fue la última etapa del desarrollo de una iniciativa conjunta de comunicación establecida para abordar la decisión (2007/12) de la reunión del Comité de políticas del Secretario General sobre cambio climático (20 de febrero de 2007). La reunión de Ginebra tuvo lugar después de una serie de videos y teleconferencias que reunieron a un grupo esencial de comunicación de las Naciones Unidas sobre cambio climático para trabajar en la coordinación de las comunicaciones de todas las reuniones y acontecimientos clave relativos al cambio climático.

36. A través del Grupo de tareas en comunicaciones de las Naciones Unidas en materia de cambio climático, el CDB trabajó con el sistema de las Naciones Unidas en las cuestiones relativas al cambio climático, especialmente durante la reunión de alto nivel sobre cambio climático, que tuvo lugar en Nueva York en septiembre de 2007 y la decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de Bali y sigue informando al Grupo de tareas sobre todas las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y el cambio climático para asegurar la presencia de una voz coherente y eficaz de las Naciones Unidas sobre dicho cambio.

#### ***E. Cooperación con la Organización Mundial de Comercio y otros organismos económicos y relacionados con el comercio***

37. Además del pedido expresado en el párrafo 13 de la decisión VIII/16, el Secretario Ejecutivo se reunió con el Director General de la OMC, el Sr. Pascal Lamy, para tratar cuestiones pertinentes de interés mutuo e identificar opciones para una cooperación más estrecha y en línea. Aumentó la cooperación con la Secretaría de la OMC en sus actividades de asistencia técnica y creación de capacidad, mediante la participación activa en dos talleres regionales sobre comercio y medio ambiente: uno en Rabat, Marruecos, para los países africanos de lengua francesa (en noviembre de 2006) y el otro en Bridgetown, Barbados, para los países del Caribe (en febrero de 2008).

38. La Secretaría siguió y asistió regularmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias (de negociación) del Comité de Comercio y Medio Ambiente. La Secretaría, junto con varias secretarías de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, fue invitada a dar su opinión sobre el párrafo 31 ii) del programa de trabajo de Doha sobre los mecanismos para intercambio corriente de información y, en consecuencia, dio a conocer sus comentarios en la reunión del Comité de Comercio y Medio Ambiente en el período de sesiones extraordinarias de mayo de 2007. La Secretaría también siguió de cerca las deliberaciones de otros comités pertinentes, para los cuales están pendientes solicitudes del CDB como observador, inclusive mediante un vínculo oficial con la Secretaría de la OMC sobre las cuestiones mencionadas en la decisión VIII/16.

39. Tal como se indicó anteriormente, la Secretaría llevó a cabo, como lo exigió la decisión VIII/27, consultas oficiales con la OMC sobre las lagunas e incoherencias existentes en el marco de las

reglamentaciones internacionales relativo a especies invasoras (véase párrafo 24, anterior), e inclusive mediante una sesión oficiosa de información del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, el 10 de octubre de 2006. En esta ocasión, la Secretaría también presentó un resumen informativo sobre la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica en cuanto a la promoción de los productos basados en la diversidad biológica, tal como lo solicitó el Comité.

***F. Cooperación con órganos de evaluación e investigación científica***

40. La Secretaría se ha vinculado regularmente con Diversitas, asistiendo a las reuniones de su Comité de dirección, cuando correspondiese. Con respecto al programa EcoSERVICES, en mayo de 2007 se organizó un taller sobre economía y valoración de la diversidad biológica bajo este subprograma, como respuesta a las invitaciones de emprender más trabajos de investigación sobre la valoración de la diversidad biológica e incentivos positivos expresados en las decisiones VIII/25 y VIII/26.

41. El Consorcio de la Ciencia sobre la Diversidad Biológica, una asociación de colaboración entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y ocho instituciones científicas destacadas — el Real Jardín Botánico de Kew, el Museo Smithsonian de Historia Natural, el Museo Nacional de Historia Nacional de Francia, el Real Instituto Belga de Ciencias Naturales, la Comisión Nacional para la Conservación de la Flora y Fauna Silvestres y el Desarrollo del Reino de Arabia Saudita, la Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la biodiversidad, de México, y el Museo de la Naturaleza de Montreal— se creó en 2006 para promover la aplicación eficaz del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo, mediante la organización de actividades de capacitación y educación concentradas en políticas y en cuestiones científicas y técnicas relacionadas con la diversidad biológica. El Consorcio se reunió en dos ocasiones: del 8 al 9 de septiembre de 2006 en Kew, Reino Unido, y el 17 de octubre de 2007, en París, Francia. Dicho Consorcio organizó talleres de capacitación en los márgenes de las decimosegunda y decimotercera reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, respectivamente, sobre la Estrategia Global para la Conservación Vegetal, tierras áridas y subhúmedas, cambio climático y enfoques por ecosistemas, y sobre la diversidad biológica agrícola y forestal. Un taller de capacitación sobre el análisis de las lagunas ecológicas, la eficacia de gestión y el financiamiento sostenible para las áreas protegidas se organizó también el 10 de febrero en los márgenes de la segunda reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas, celebrada del 11 al 15 de febrero de 2008. Se preparan otras sesiones de capacitación para la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

***G. Cooperación con la IUCN, organizaciones no gubernamentales y asociaciones***

42. En su octava reunión, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito el progreso realizado por la Asociación Global para la Conservación Vegetal para promover la estrategia mundial para la Estrategia Global para la Conservación Vegetal y agradeció a Botanic Gardens Conservation International por su continuo apoyo a la Asociación. Dicha Asociación siguió apoyando la aplicación de la Estrategia, tal como fue examinada en OSACTT 12 y se reflejada en la recomendación XII/2.

43. La Secretaría estableció un consorcio oficioso de socios, incluyendo los miembros de las ONG internacionales de conservación (The Nature Conservancy, WWF, Conservación Internacional, BirdLife International, Wildlife Conservation Society), la Comisión Mundial de Zonas Protegidas de la IUCN, la Comisión Europea, la Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza y el proyecto de áreas protegidas y sustento de la Organización de los Estados del Caribe Oriental, para facilitar la aplicación del programa de trabajo en áreas protegidas. Este Consorcio oficioso recaudó fondos y coordinó una serie de vez nueve talleres subregionales que abarcaron el Caribe, los Estados Orientales del Caribe, América Latina, Asia del Sur y del Oeste, la ASEAN, Europa Oriental, los países de África de lengua inglesa, Asia Central y el Cáucaso, y las subregiones de África de lengua francesa. Estos talleres se concentraron en formación profesional y herramientas prácticas para actividades prioritarias, inclusive evaluación de lagunas ecológicas, supervisión y aumento de la eficacia administrativa, evaluaciones de la capacidad y elaboración de planes financieros sostenibles, tal como fue determinado por la Conferencia de las Partes en el párrafo 9 de la decisión VIII/24. Estos talleres abarcaron 114 países y asistieron a los

mismos los encargados de formular políticas, planificadores y practicantes de más de 750 áreas protegidas. A continuación se indican los importantes beneficios de estos talleres:

- (a) permitieron el contacto con los países, el inicio del diálogo y la comprensión de los obstáculos y necesidades;
- (b) dieron lugar a la producción de una serie integral de materiales de aprendizaje y casos de estudio;
- (c) brindaron un foro para las deliberaciones, la cooperación y la colaboración futura a nivel regional;
- (d) presentaron a los encargados de formular políticas una introducción y panorama de las cuestiones clave; y
- (e) mejoraron la motivación para tomar medidas prácticas.

44. Los talleres subregionales brindaron una plataforma importante para que los países pudieran determinar cuáles son los desafíos/obstáculos de la aplicación del programa de trabajo y las maneras prácticas de abordar dichos obstáculos y, en consecuencia, mejorar la aplicación de dicho programa.

45. Al abordar la decisión VIII/1 sobre la diversidad biológica de las islas en un acontecimiento paralelo de la octava reunión de la Conferencia de las Partes, el Presidente de Palau, el Sr. Remengesau, hizo un llamamiento para que se establezca una plataforma de colaboración mundial destinada a la aplicación del programa de trabajo de las islas. En respuesta, un grupo de 20 Partes, la IUCN y varios organismos internacionales lanzaron la Alianza Mundial de las Islas (GLISPA, por su sigla en inglés), que ya ha logrado movilizar 33 millones \$EUA para las islas. Dicha Alianza fue reconocida por el FMAM y organizó acontecimientos paralelos en todas las reuniones relevantes del CDB; además, se ha planificado una reunión de alto nivel durante la novena reunión de la Conferencia de las Partes (el 27 de marzo de 2008). El informe de la reunión de la Alianza Mundial de las Islas (UNEP/CBD/COP/9/INF/6) señala los logros de GLISPA y pone de relieve sus proyectos prioritarios para las Partes que son islas y las Partes con islas.

#### ***H. Cooperación con el sector privado***

46. En la decisión VIII/17, la Conferencia de las Partes subrayó la importancia de implicar a los medios empresariales en la aplicación del Convenio, en particular, en la elaboración y aplicación de estrategias y planes de acción nacionales relacionados con la diversidad biológica; en la participación del medio empresarial en las reuniones del Convenio, como parte de las delegaciones nacionales, la alineación de las políticas y prácticas comerciales con los objetivos del Convenio y la meta de 2010; y en la priorización del Artículo 6 b) del Convenio. Se pidió al Secretario Ejecutivo que compile información sobre los estudios económicos para la diversidad biológica y las buenas prácticas relativas a dicha diversidad, que dé a conocer esta información a través del mecanismo de facilitación, y que incluya al medio empresarial como una audiencia elegida para sus materiales de divulgación, como la Iniciativa Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CEPA).

47. En el párrafo 8 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes decidió considerar, en su novena reunión, otros medios de promover el compromiso de los medios empresariales para la aplicación del Convenio, subrayando particularmente la función del Convenio para facilitar dicho compromiso.

48. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar una nota del Secretario Ejecutivo sobre esta cuestión (UNEP/CBD/COP/9/21/Add.1), que da un panorama de las medidas tomadas por la Secretaría, las Partes y organismos, así como las recomendaciones para medidas futuras.

#### ***I. Cooperación sobre cuestiones de género***

49. Como respuesta continua a los compromisos mundiales y recomendaciones de los foros internacionales y en cumplimiento de los mandatos internos dentro del sistema de las Naciones Unidas que exige la igualdad y equidad de género, la Secretaría se comprometió a crear un Plan de acción relacionado con el género, que define la función que ella desempeñará para estimular y facilitar, tanto

dentro de su organización, como con sus asociados en los niveles nacional, regional y mundial, los esfuerzos destinados a superar las restricciones y aprovechar las oportunidades para promover la igualdad y equidad de géneros dentro del proceso del Convenio. El Plan de acción relacionado con el género puede consultarse en el documento UNEP/CBD/COP/9/INF/12.

#### **J. Cooperación sobre las relaciones entre la diversidad biológica y la salud**

50. Como respuesta al pedido de la Conferencia de las Partes en el párrafo 8 de la decisión VIII/23, el Secretario Ejecutivo puso a disposición de dichas Partes y otros organismos pertinentes los resultados de la Primera Conferencia Internacional sobre Salud y Diversidad Biológica (COHAB 2005), celebrada en Galway en 2005, para que fueran considerados dentro del marco del examen exhaustivo del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola. La Secretaría siguió colaborando con la iniciativa de la Conferencia sobre Salud y Diversidad Biológica (COHAB), establecida para llenar las lagunas en la sensibilización pública y las políticas existentes con respecto a las relaciones entre la diversidad biológica y la salud y el bienestar humanos, al organizar la Segunda Conferencia Internacional sobre Salud y Diversidad Biológica celebrada en Galway, Irlanda, del 25 al 28 de febrero de 2008. Esta Conferencia se centró en tres temas interrelacionados, a saber: (i) la prevención de catástrofes, el auxilio a las víctimas y la recuperación de los daños; (ii) alimentos, dieta y nutrición; y (iii) nuevas enfermedades infecciosas. Las actas y recomendaciones de la Conferencia se publicarán en la Serie Técnica del CDB. La Conferencia ofreció oportunidades a los socios de la COHAB (como la Secretaría del CDB, el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Bioversity International, la Unión Mundial para la Conservación (IUCN), y la Asociación Internacional EcoHealth) para tratar los modos de apoyar la Iniciativa, con el fin de lograr su objetivo de establecer un marco internacional de colaboración interdisciplinaria destinado a apoyar actividades actuales relativas al desarrollo internacional, la conservación de la diversidad biológica y la salud de la población, y a asistir a las Partes en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Secretaría inició algunas actividades de colaboración para aumentar la conciencia pública y promover el uso de diversas herramientas del CDB, como el enfoque por ecosistemas y la evaluación voluntaria del impacto ambiental que incluya la diversidad biológica, dentro del sector sanitario.

51. La Secretaría también copatrocinó con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Unión Mundial para la Conservación (IUCN) la publicación del libro *Sustaining Life: How Human Health Depends on Biodiversity*, escrito y compaginado por Eric Chivian y Aaron Bernstein, médicos de la Facultad de Medicina de Harvard, con contribuciones de más de 100 científicos destacados. El libro presenta una visión integral de la dependencia de la diversidad biológica que tienen la investigación biomédica y la medicina humana, el surgimiento y la propagación de enfermedades infecciosas, y la producción de alimentos, en la tierra y en los océanos. Al mismo tiempo que documenta la importancia de dicha diversidad para la salud y la medicina humanas, el libro brinda los mejores argumentos de sensibilización pública dirigidos a convencer a aquéllos que todavía dudan de la necesidad urgente de conservar y usar de manera sostenible la diversidad biológica, cuyo índice de pérdida no tiene precedentes.

### **III. COOPERACIÓN CON CIUDADES Y AUTORIDADES LOCALES**

52. Para dar curso a una iniciativa del Alcalde de Curitiba en la octava reunión de la Conferencia de las Partes, los alcaldes y representantes de 24 ciudades adoptaron la Declaración de Curitiba sobre las Ciudades y la Diversidad Biológica, en Brasil, en marzo de 2007. Las ciudades clave para el Convenio sobre la Diversidad Biológica en este proceso, que también sirven de referencia mundial por sus iniciativas sobre diversidad biológica urbana, son Bonn, anfitriona de la novena reunión de la Conferencia de las Partes, Curitiba, anfitriona de la octava reunión de la Conferencia de las Partes, Nagoya, probable anfitriona de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, y Montreal, anfitriona de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

53. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha estado colaborando con la ONU-Hábitat, UNESCO, la Unidad del Medio Ambiente Urbano del PNUMA, otros organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones, mediante la movilización de ciudades clave y la promoción del intercambio de experiencias sobre las mejores prácticas de la diversidad biológica urbana. Las iniciativas voluntarias como el ICLEI—Local Governments for Sustainability y su proyecto de acción local para la diversidad biológica, la iniciativa Cuenta Atrás 2010 de la IUCN, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (UCLG), y el Consejo Mundial de Alcaldes por el Cambio Climático (WMCCC) y su componente de diversidad biológica, *inter alia*, se han unido a esta iniciativa para abordar eficazmente las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica mediante la acción local.

54. Si bien las responsabilidades de la aplicación del Convenio recaen fundamentalmente en las Partes, hay numerosos motivos para promover el compromiso de las ciudades y las autoridades locales en la aplicación de dicho Convenio, como las que se indican a continuación:

(a) el acelerado índice de urbanización, especialmente en los países en desarrollo, concentra cada vez más los recursos y las tomas de decisiones en las ciudades, creando oportunidades para administrar mejor el consumo de los recursos que afectan la diversidad biológica;

(b) las experiencias urbanas en conservación, restauración y uso sostenible de ecosistemas pueden contribuir a consolidar las políticas nacionales, estrategias regionales y programas mundiales sobre diversidad biológica;

(c) los gobiernos locales y de ciudades desempeñan una función crítica en la creación y aplicación de herramientas destinadas al uso de la tierra y planificación para la división en zonas, las directrices para el desarrollo e infraestructuras urbanos, el fomento de inversiones y las campañas de sensibilización pública para consumidores, todo lo cual tiene un efecto directo sobre la diversidad biológica y en particular, sobre el agua, el cambio climático, las áreas protegidas, la agricultura y la silvicultura, la diversidad biológica marina y costera y la comunicación, educación y sensibilización del público;

55. El 8 de abril de 2008, el gobierno de Brasil presentó un proyecto de decisión sobre este tema para que fuera considerado por la Conferencia de las Partes. Tal como lo solicitó Brasil, el proyecto de decisión se reproduce en el párrafo 61 siguiente, y se incluyó en la compilación de proyectos de decisiones de la novena reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/9/1/Add.2).

56. Asimismo la Conferencia de las Partes tiene ante sí un documento de información sobre este tema (UNEP/CBD/COP/9/INF/10), que contiene un informe sobre la iniciativa y propuestas para el fortalecimiento del compromiso de las ciudades y autoridades locales para abordar los desafíos de la meta de diversidad biológica de 2010. También se espera que contribuirán a este tema la Conferencia de Alcaldes sobre Acción Local para la Diversidad Biológica, que se celebrará en Bonn, del 27 al 28 de mayo de 2008, y una reunión entre delegados a la Conferencia de las Partes y alcaldes, programada para la parte de alto nivel de la reunión.

#### IV. COOPERACIÓN SUR-SUR

57. Numerosos artículos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (por ej., el Artículo 5 sobre cooperación; el 6, sobre medidas generales para la conservación y el uso sostenible; el 7, sobre identificación y seguimiento; el 8, sobre conservación *in situ*; el 9, sobre conservación *ex situ*; el 12, sobre investigación y capacitación; el 16, sobre el acceso a la tecnología y la transferencia de tecnología, y especialmente el Artículo 18, sobre cooperación científica y técnica) prevén la cooperación Sur-Sur. En algunos de los programas de trabajo del Convenio, como en los relacionados con las áreas protegidas (decisión VII/28) y la transferencia de tecnología (decisión VII/29), la cooperación Sur-Sur se incluye explícitamente.

58. Dentro del contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, la cooperación Sur-Sur complementa la cooperación Norte-Sur, y la cooperación Sur-Sur debería darse sin perjuicio de los compromisos de la cooperación Norte-Sur, también mediante un mecanismo de cooperación triangular.

59. Como consecuencia de un pedido del Presidente del Grupo de los 77 que hace referencia al resultado del examen de la Cumbre Mundial de 2005 y a la importancia de la cooperación Sur-Sur para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular, los objetivos 1 y 7, la Secretaría convocó a una reunión de expertos para intercambiar ideas sobre la cooperación Sur-Sur, del 6 al 8 de noviembre de 2006. Dicha reunión elaboró un proyecto de “marco para la cooperación Sur-Sur sobre la diversidad biológica”, que se anexa al informe de la reunión. El informe completo aparece como un documento de información (UNEP/CBD/COP/9/INF/11).

60. La iniciativa fue acogida con beneplácito por la 41<sup>a</sup> reunión de los presidentes/coordinadores del Grupo de los 77, celebrada en Roma del 26 al 27 de febrero de 2007. Asimismo se incluyó en el proyecto de plataforma de desarrollo del Sur que está siendo elaborado por el Presidente del Grupo de los 77. La Segunda Cumbre del Sur del Grupo de los 77 dirigió la invitación al Presidente “para preparar una plataforma para el Sur con el fin de brindar un marco de opciones de desarrollo destinadas a apoyar la participación e integración de los países en desarrollo en la economía mundial y el proceso de internacionalización”. En los párrafos 18 y 19.6 del documento final adoptado por la decimocuarta Conferencia en la Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, que tuvo lugar en La Habana en septiembre de 2006, los jefes de estados de países no alineados confirmaron la función de la cooperación Sur-Sur dentro del contexto global del multilateralismo e hicieron un llamamiento para el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur, mediante el mejoramiento de la capacidad de las instituciones y mecanismos pertinentes, como medios indispensables de promover y preservar el multilateralismo y el proceso multilateral. En el párrafo 196 de ese documento, los jefes de estado hicieron un llamado a la comunidad internacional para continuar apoyando los esfuerzos de los países en desarrollo para que integren los principios de desarrollo sostenible en sus estrategias de desarrollo nacionales e inviertan la pérdida de los recursos ambientales, mediante la realización de la meta de diversidad biológica de 2010.

## V. DECISIÓN PROPUESTA

61. En vista de lo anterior, la Conferencia de las Partes podría adoptar una decisión de acuerdo con las consideraciones siguientes:

La Conferencia de las Partes,

1. *Acoge con beneplácito* el fortalecimiento de la cooperación con otras convenciones, organismos e iniciativas internacionales y regionales, así como el compromiso de todas las partes interesadas pertinentes y, al respecto, toma nota con beneplácito del acuerdo logrado con las Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas;

3. *Acoge con beneplácito* las reuniones conjuntas de los órganos científicos de los convenios relacionados con la diversidad biológica y los invita a continuar esta práctica para desarrollar al máximo la sinergia en la labor científica y técnica entre los convenios;

4. *Pide al Secretario Ejecutivo* que continúe sirviendo de enlace con las convenciones, organizaciones e iniciativas con las cuales la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha firmado o está por firmar memorandos de cooperación, en particular, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO, con vistas a hacer avanzar la aplicación del Convenio de conformidad con las decisiones de la Conferencia de las Partes, incluyendo el desarrollo de actividades conjuntas, cuando corresponda;

5. *Pide al Secretario Ejecutivo que siga colaborando con la OMS y la COHAB, así como los organismos pertinentes, para apoyar la labor de las Partes en las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y la salud, mencionadas anteriormente, mediante la elaboración de compendios de herramientas del CDB que podrían utilizarse para creación de capacidad y sensibilización en el sector de la salud;*

6. *Pide al Secretario Ejecutivo que renueve sus solicitudes en trámite para la condición de observador en los órganos pertinentes de la Organización Mundial de Comercio, y continúe y luego consolide su relación, sus vínculos y cooperación con la OMC, *inter alia*, en cuestiones relativas a los derechos de propiedad intelectual relacionadas con el comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias y bienes y servicios ambientales;*

7. *Pide al Secretario Ejecutivo que continúe aumentando la colaboración con los procesos regionales e interregionales pertinentes, con el fin de promover la aplicación de los objetivos del Convenio en los niveles regional y subregional.*

#### Ciudades y diversidad biológica

##### ***La Conferencia de las Partes,***

*Recordando el capítulo 28 de la Agenda 21, adoptado en la Cumbre para la Tierra en 1992, sobre el papel de las autoridades locales, y el objetivo 4.4 del Plan estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica (“Los interlocutores e interesados principales, incluido el sector privado, han concertado asociaciones para aplicar el Convenio e integrar las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica a sus planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes”);*

*Tomando nota de que, si bien las responsabilidades de la aplicación del CDB recaen fundamentalmente en las Partes, existen múltiples razones para promover el compromiso de las ciudades y autoridades locales en la aplicación del Convenio, como las siguientes:*

(a) *el acelerado índice de urbanización, especialmente en los países en desarrollo, concentra cada vez más los recursos y las tomas de decisiones en las ciudades, creando oportunidades para administrar mejor el consumo de los recursos que afectan la diversidad biológica;*

(b) *las experiencias urbanas en conservación, restauración y uso sostenible de ecosistemas pueden contribuir a fortalecer las políticas nacionales, estrategias regionales y programas mundiales sobre diversidad biológica;*

(c) *los gobiernos locales y de ciudades desempeñan una función crítica en la creación y aplicación de herramientas destinadas al uso de la tierra y planificación para la división en zonas, las directrices para el desarrollo e infraestructuras urbanos, el fomento de inversiones y las campañas de sensibilización pública para consumidores, todo lo cual tiene un efecto directo sobre la diversidad biológica y, en particular, sobre el agua, el cambio climático, las áreas protegidas, la agricultura y la silvicultura, la diversidad biológica marina y costera y la comunicación, educación y sensibilización del público;*

*Recordando la recomendación 2/1, tema 8 r), de la aplicación de los objetivos 2 y 3 del Plan estratégico, adoptado por el Grupo Especial de Trabajo de Composición Abierta sobre Revisión de la Aplicación del Convenio, en su segunda reunión en la UNESCO, París, del 9 al 13 de julio de 2007, que insta a las Partes a apoyar la acción local mediante el desarrollo de estrategias y/o planes de acción subnacionales y locales relacionadas con la diversidad biológica, que sean coherentes con las estrategias y planes de acción nacionales relativas a dicha diversidad;*

*Recordando la reunión sobre las Ciudades y la Diversidad Biológica, celebrada en Curitiba, Brasil del 26 al 28 de marzo de 2007, que destacó la importancia crucial del compromiso de las autoridades locales con los esfuerzos mundiales de protección de la diversidad biológica, el uso sostenible*

de sus componentes y la participación equitativa y justa en los beneficios que provienen de los recursos genéticos, y

*Tomando nota* de la contribución de ONU-Habitat, UNESCO, la Unidad del Medio Ambiente Urbano del PNUMA, y otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas, para movilizar ciudades y promover el intercambio de experiencias sobre las mejores prácticas de la diversidad biológica urbana, y la importancia de iniciativas voluntarias como ICLEI, ICLEI—Local Governments for Sustainability y su proyecto de acción local para la diversidad biológica, la iniciativa Cuenta Atrás 2010 de la IUCN, la asociación Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, el Consejo Mundial de Alcaldes por el Cambio Climático (WMCCC) y su componente de diversidad biológica, World Association of Major Metropolises (“Metropolis”), y el Grupo C40 formado por grandes ciudades del mundo, *inter alia*, para abordar eficazmente las cuestiones de diversidad biológica mediante la acción local,

*Reconociendo* la importancia de la cooperación entre las ciudades clave para el Convenio sobre la Diversidad Biológica en este proceso, que también sirven de referencia mundial por sus iniciativas sobre la diversidad biológica urbana, como Bonn, anfitriona de la novena reunión de la Conferencia de las Partes, Curitiba, anfitriona de la octava reunión de la Conferencia de las Partes, Nagoya, probable anfitriona de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, y Montreal, anfitriona de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

*Reconociendo* la contribución hecha por la Conferencia de alcaldes sobre la acción local para la diversidad biológica, que se celebrará en Bonn del 27 al 28 de mayo de 2008, organizada por la ciudad de Bonn, InWent e ICLEI, antes de la parte de alto nivel de la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica,

1. *Alienta* a las Partes a reconocer la función de las ciudades y autoridades locales en sus estrategias y planes de acción nacionales relacionadas con la diversidad biológica, a asistir a las ciudades a adoptar prácticas que apoyen la aplicación de dichas estrategias y medidas, y a alentar el desarrollo de las estrategias y planes de acción locales relacionadas con la diversidad biológica;

2. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organismos y bancos de desarrollo regional e internacional implicados en proyectos que incluyan el desarrollo de infraestructuras para ciudades y autoridades locales, a integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en esos proyectos e incluir creación de capacidad específica y programas sobre diversidad biológica para los oficiales locales responsables de su aplicación y mantenimiento.

3. *Invita* a las ciudades y a sus asociaciones a que utilicen las herramientas y directrices pertinentes, elaboradas de conformidad con el Convenio, con el fin de contribuir al logro de los tres objetivos del Convenio y de sus objetivos y metas, de compartir información sobre la situación y tendencias de la diversidad biológica y de preparar todo compromiso que contribuya al logro de las metas del CDB y comunicarlo a los gobiernos nacionales;

4. *Pide al Secretario Ejecutivo* que continúe compilando información sobre la función de la ciudades en el logro de los tres objetivos del Convenio, y poner esta información disponible a través del mecanismo de facilitación y otros mecanismos adecuados; y preparar y/o adaptar materiales pertinentes que faciliten el acceso a las herramientas y directrices del CDB por parte de la ciudades, y abordar las necesidades de las ciudades y autoridades locales en sus iniciativas destinadas a aplicar el Convenio.

*Anexo*

**MEMORANDOS DE COOPERACIÓN FIRMADOS POR LA SECRETARÍA DESDE LA OCTAVA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES**

	<b>Título</b>	<b>Tema</b>	<b>Fecha de la firma</b>
1.	Memorando de entendimiento entre la SCDB y el Museo Smithsonian de Historia Natural, Museo de Historia Natural de París, el Real Jardín Botánico Kew, la Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza, el Real Instituto Belga de Ciencias Naturales, el Real Instituto de Ciencias Naturales y la Comisión Nacional para la Conservación de la Flora y Fauna Silvestres del Reino de Arabia Saudita, CONABIO-Méjico	Memorando de entendimiento con el Comité de Dirección para promover la aplicación del CDB y su Protocolo mediante la formación profesional y la educación	2006-03-27
2.	Memorando de cooperación entre la SCDB y los Directores del PNUD, la UNCTAD, el PNUMA, RAMSAR, la CMS, la CITES, UNITAR, WWF, IPGRI y la IUCN	Logro de la meta de 2010	2006-03-27 (CITES y UNITAR firmado: 2007-04-30)
3.	Memorando de entendimiento entre la SCDB y la Unión Mundial para la Conservación (IUCN)	Para los servicios de la IUCN, para preparar un grupo de herramientas para la aplicación de las estrategias nacionales de CEPA; vence a fines de 2007	2006-03-27
4.	Memorando de cooperación entre la SCDB y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC)	Creación de capacidad	2006-03-27
5.	Memorando de entendimiento entre la SCDB y la Universidad Libre del Medio Ambiente (UNILIVRE)	Proyecto de memorando de entendimiento para promover la educación, formación profesional y sensibilización del público en Brasil	2006-03-31
6.	Memorando de entendimiento entre la SCDB y el Gobernador del Estado de Paraná de la República de Brasil	Plantar ocho millones de árboles antes de 2006 para compensar el impacto ambiental de MOP-3 y COP-8	2006-04-04
7.	Memorando de intención entre universidades e institutos de investigación canadienses y la SCDB	Asociación científica y técnica	2006-05-23 (Universidad Laval Firmado: 2007-04-30)
8.	Memorando de entendimiento entre la SCDB y el Movimiento Cinturón Verde	Puesta en práctica de actividades para asegurar que se toman medidas adecuadas para compensar los impactos ambientales de las operaciones de la Secretaría	2006-11-17
9.	Memorando de cooperación entre la SCDB y la Nueva Asociación para el Desarrollo de África y	Proyecto de memorando de entendimiento sobre creación de capacidad para la aplicación	2007-02-07

/...

	el Ministerio de Medio Ambiente, Planeamiento y Desarrollo Regional del Gobierno de Portugal	del CDB y su Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en África	
10	Memorando de cooperación entre la SCDB y el Ministerio del Medio Ambiente de Canadá	Suministro de aplicaciones informáticas para el BCH	2007-02-10
11	Memorando de cooperación entre la SCDB y la Organización de Aviación Civil Internacional	Servicios de conferencia y otros servicios	2007-02-19
12	Memorando de entendimiento entre la SCDB y el Museo Smithsonian de Historia Natural, Museo de Historia Natural de París, el Real Jardín Botánico Kew, la Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza, el Real Instituto Belga de Ciencias Naturales, el Real Instituto de Ciencias Naturales y la Comisión Nacional para la Conservación de la Flora y Fauna Silvestres del Reino de Arabia Saudita, CONABIO-México y la Ciudad de Montreal	Addendum al Memorando de entendimiento con el Comité de Dirección para promover la aplicación del CDB y su Protocolo mediante la formación profesional y educación	2007-02-22
13	Memorando de intención entre la SCDB y Centro de Información y Comunicaciones de la Convención de Barcelona	Colaboración en iniciativas y actividades relacionadas a su mandato y, en particular, el contexto de sus estrategias de extensión, comunicación y educación	2007-03-12
14	Memorando de entendimiento entre la SCDB y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	Proyecto de cooperación sobre creación de capacidad para el logro de la meta de diversidad biológica de 2010	2007-03-28
15	Memorando de entendimiento entre la SCDB y el Ministerio de Cooperación y Desarrollo Económicos de Alemania	Cooperación general para la aplicación del Convenio	2007-05-06
16	Memorando de intención entre la SCDB y el GTZ	Colaboración en la promoción del Día Internacional de la Diversidad Biológica	2007-05-18
17.	Memorando de entendimiento entre la SCDB y la Iniciativa Cuenta Atrás 2010	Proyecto de memorando de entendimiento sobre cooperación general	2007-06-11
18.	Memorando de cooperación entre la SCDB y la Federación Internacional de Productores Agropecuarios (IFAP)	Proyecto de memorando de cooperación en el área de la diversidad biológica relevante para la agricultura	2007-07-02
19.	Memorando de entendimiento entre la SCDB y la Unión Mundial para la Conservación (IUCN)	Mayor cooperación entre la SCDB y la IUCN para apoyar la integración de la diversidad biológica en la Cooperación Europea para el Desarrollo	2007-07-11

20.	Memorando de cooperación entre la SCDB y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	Memorando de cooperación revisado para aumentar la colaboración en el campo de la seguridad de la biotecnología	2007-07-16
21.	Memorando de intención entre la Universidad de Victoria y el CDB	Aplicación de los objetivos del Protocolo de Cartagena y cooperación general	2007-07-30
22.	Memorando de entendimiento entre la SCDB y el Servicio Forestal Canadiense	Colaboración para desarrollar más y examinar el programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal	2007-09-17 (renovado: 2008-08-02)
23.	Memorando de entendimiento entre la SCDB y las Comisiones Económicas Regionales para África (ECA, ESCAP, ECLAC, ESCWA)	Promoción de una asociación sólida entre los procesos del CDB y el programa de Derecho Internacional del GSCIS para apoyar el mejoramiento de la fase de aplicación de los objetivos del CDB y el Protocolo de Cartagena	2007-10-25
24.	Memorando de entendimiento entre la SCDB y GRID Arendal	Mayor cooperación entre la SCDB y GRID Arendal sobre cuestiones de interés común relacionadas con los tres objetivos del Convenio	2007-10-30
25.	Memorando de entendimiento entre la SCDB y la Escuela de Graduados de Estudios sobre Cooperación Internacional, Universidad de Kobe	Suministrar un marco para un programa de prácticas y otras actividades para estudiantes de GSCIS	2008-03-12
26.	Memorando de entendimiento entre la SCDB y la Escuela de Graduados de Agricultura y Ciencias de la Vida de la Universidad de Tokyo	Suministrar un marco para un programa de prácticas	2008-03-13
27.	Memorando de entendimiento entre la SCDB y el Centro ASEAN de Diversidad Biológica (ACB)	Proyecto de acuerdo para establecer una asociación permanente entre ACB y la SCDB.	2008-01-14

-----